



2019 - 266

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACION

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal y Dirección: Calle 18 Bis. Frente Al # 9-63,
 Comuna o Corregimiento: CENTRO Telf: 315.4559.502
 Nombre o Razón Social: Jaime ezequiel Boletista
 Nit o Cedula: 10.093.367
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Juan Fredy Morales

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Revoca el Decreto 401 de 2010, y se declara el derecho de Petición con Radicado # 45593 de 2010. Al momento de la visita se observa un modelo Petitorio y en Cemento, y otro en papel, los cuales se encuentran en el abastecido de Juan Emilio Buitrago para la desconstrucción del modelo se anexa Recurso Petitorio.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55, piso 4º, Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: 09 Año: 2019 Hora: 12:00 Pm

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010

Nombre del Funcionario o Contratista: Juan Fredy Morales

Nombre de quien atiende la visita. C.C: Josme Ezequiel Boletista
10.093.367

